



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL

DECRETO (E) Nº 1303

CHILLAN VIEJO, 22 de Febrero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 22 de febrero de 2012, presentada por Don ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días permiso compensatorio desde el día 27 de febrero de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 163 del 06.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 05 días desde 30.01.2012 hasta 03.02.2012, quedando 58 horas y 0 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con 04 días permiso compensatorio, desde el 27 de febrero de 2012 hasta 01 de marzo de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 22 horas y 48 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eot

<u>DISTRIBUCION</u>: <u>Secretaría Municipal</u>, <u>E</u>ducación, Interesado, Carpeta Personal.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)